|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2020** |  |
|  |
|  |  |
|  | **Revisión 1 alDocumento C20/22-S** |
|  | **6 de noviembre de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| NOVENO INFORME ANUAL DELCOMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG) |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo un informe del Presidente del ‎Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG).

 Houlin ZHAO
 Secretario General

NOVENO INFORME ANUAL DEL
COMITÉ ASESOR INDEPENDIENTE SOBRE LA GESTIÓN (CAIG)

|  |
| --- |
| RESUMEN DE LOS PUNTOS MÁS DESTACADOSEste noveno informe anual del Comité Asesor ‎Independiente sobre la Gestión (CAIG) al Consejo de la UIT contiene ‎conclusiones y recomendaciones que se someten a la consideración del Consejo con ‎arreglo al mandato del CAIG.Este informe sustituye al informe intermedio que se elaboró para la reunión de junio de 2020 del Consejo.Acción solicitadaSe invita al Consejo a que **apruebe** el informe del CAIG y sus recomendaciones, que habrá de aplicar la Secretaría.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[*Resolución 162*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-162-s.pdf) *(Rev. Busán, 2014);* [*Acuerdo 615*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0132/es) *del Consejo;Informes anuales del CAIG:* [*C12/44*](https://www.itu.int/md/S12-CL-C-0044/es) *(Primer informe anual del CAIG al Consejo);*[*C13/65 + Corr.*](https://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/es)[*1*](http://www.itu.int/md/S13-CL-C-0065/en) *(Segundo informe anual del CAIG al Consejo);*[*C14/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S14-CL-C-0022/es) *(Tercer informe anual del CAIG al Consejo);*[*C15/22 + Add.1-2*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0022/es) *(Cuarto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C16/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0022/es) *(Quinto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C17/22*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0022/es) *(Sexto informe anual del CAIG al Consejo);*[*C18/22 + Add.1*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0022/es) *(Séptimo informe anual del CAIG al Consejo)*[*C19/22*](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0022/es) *(Séptimo informe anual del CAIG al Consejo)* |

# 1 INTRODUCCIÓN

1.1 El Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) ejerce funciones de asesoría especializada independiente ‎para ayudar al Consejo y al Secretario General en el ejercicio de sus responsabilidades de gobernanza en materia de elaboración de informes financieros, sistemas de control internos, gestión de riesgos y procesos de gobernanza, así como de otros asuntos relacionados con la auditoría de acuerdo con el mandato del CAIG. El CAIG contribuye de esta manera a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza. Aunque no realiza tareas de auditoría ni duplica ninguna función de responsabilidad o ‎de auditoría, interna o externa, el CAIG vela por una utilización óptima de los recursos asignados a ‎las auditorías u otras actividades, conforme al marco general de la UIT en materia de garantías.

# 2 MIEMBROS Y ACTIVIDADES DEL CAIG

2.1 Los miembros actuales del CAIG fueron nombrados por la reunión de 2019 del Consejo (*Acuerdo 615 - Designación de los Miembros del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG)*) y, al 1º de enero de 2020, la composición del Comité es la siguiente:

– Sr. Kamlesh Vikamsey (Presidente)

– Sra. Sarah Hammer

– Sr. Alexander Narukavnikov

– Sr. Honore Ndoko

– Sr. Henrique Schneider

2.2 Los tres (3) miembros salientes del Comité fueron nombrados inicialmente en 2012, cuando se creó el CAIG:

– Dra. Beate Degen;

– Sr. Abdeslam El Harouchy;

– Sr. Graham Miller.

2.3 La 24ª reunión del CAIG (celebrada en octubre de 2019) fue la última reunión a la que asistieron los tres miembros salientes, quienes quisieron expresar su agradecimiento al Consejo por haber podido prestar servicio en el Comité y contribuir a los trabajos de la UIT; y al Secretario General y al esforzado personal de la Secretaría por su cooperación y buena voluntad para facilitar el trabajo del CAIG.

2.4 El CAIG se reunió en Ginebra en octubre de 2019 con su composición anterior y, con su nueva composición, en febrero de 2020 y virtualmente en junio y octubre de 2020.

2.5 En la reunión virtual de junio de 2020, los miembros del Comité nombraron al Sr. Kamlesh Vikamsey como Presidente, para un mandato de dos años, con arreglo al mandato del CAIG.

2.6 Desde el último informe anual del CAIG al Consejo en su reunión de 2019, el Comité ha tratado todas sus áreas de responsabilidad, a saber, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el control interno, la evaluación, la ética, los estados financieros verificados de la organización y la elaboración de informes financieros y la Auditoría Externa.

2.7 Los miembros del CAIG participaron en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre recursos financieros y humanos (GTC-RFH) del 3 de febrero de 2020, en particular realizando el seguimiento de los temas de la gestión basada en los resultados, el caso de fraude y las cuestiones conexas, y la presentación sobre el fortalecimiento de la gestión del riesgo en la UIT.

2.8 En el curso de sus reuniones, el CAIG mantuvo debates sobre cuestiones de fondo con el Secretario General y el Vicesecretario General, la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Departamento de Gestión de Recursos Financieros, el Auditor Interno, el Auditor Externo, el Asesor Jurídico, el Oficial de Ética, la nueva División del Proyecto del Edificio, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD), el Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones y otros representantes de la administración, según las necesidades.

2.9 Todos los ‎informes de las reuniones del Comité y sus informes anuales, así como otros documentos ‎esenciales, pueden encontrarse en el área dedicada al CAIG en el [sitio web público de la UIT](https://www.itu.int/en/council/Pages/imac.aspx), también accesible a través de la página web del Consejo de la UIT.

2.10 Dadas las restricciones impuestas a los viajes a causa de la pandemia de COVID-19, la duración de las reuniones virtuales del CAIG tuvo que limitarse para dar cabida a todos los miembros que desearan participar a escala mundial. En consecuencia, puede que sea necesario planificar sesiones adicionales a fin de abordar detenidamente todos los temas encomendados al Comité.

2.11 En términos generales, los miembros del CAIG celebraron la oportuna colaboración de la dirección de la UIT con el Comité en un proceso fructífero, en particular, su participación en la incorporación de los nuevos miembros, su apertura, disposición y capacidad de respuesta para abordar las cuestiones del CAIG, y su actitud proactiva a la hora de solicitar el asesoramiento del Comité en diversos ámbitos de su competencia. En las secciones pertinentes del presente informe se han incluido recomendaciones específicas sobre las diversas esferas de responsabilidad del CAIG.

# 3 REPERCUSIONES DE LA COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE LA UIT

3.1 El Comité recibió información acerca de las repercusiones de la actual pandemia de COVID‑19 en el funcionamiento y las actividades de la UIT, las nuevas iniciativas y los programas de trabajo aplicados, así como de las medidas elaboradas en respuesta a la COVID-19.

3.2 El Comité celebró especialmente la inversión de recursos internos en suministros médicos, equipos y servicios de asesoramiento sanitario y psicológico para el personal.

3.3 Entretanto, la organización ha logrado celebrar todas sus reuniones en plataformas virtuales, con una amplia participación de sus miembros.

# 4 EVALUACIÓN DE LA LABOR DE LA UIT

4.1 El CAIG encomió la labor realizada por la UIT durante la pandemia de COVID-19, incluidos todos los eventos, iniciativas, productos y asociaciones relacionados con la COVID-19, que complementaron la labor de otros organismos y de la Secretaría de las Naciones Unidas, y destacó la importante función de la UIT en la conexión del mundo.

4.2 En ese sentido, el Comité también examinó la necesidad de promover la cultura de la evaluación y propuso que la dirección de la UIT estudiara medidas concretas para evaluar esas iniciativas, en particular sus resultados y repercusiones.

4.3 Por consiguiente, los miembros del CAIG alentaron a la Secretaría a realizar, a su debido tiempo, un análisis de las repercusiones y una evaluación de las medidas adoptadas para atenuar la incidencia de la pandemia, y a concretar las enseñanzas extraídas y las oportunidades existentes en el mundo poscoronavirus.

# 5 GESTIÓN FINANCIERA

5.1 El CAIG siguió supervisando las cuestiones financieras y examinando las novedades al respecto con el Departamento de Gestión de Recursos Financieros. Desde su último informe al Consejo, el Comité ha recibido información, en particular, sobre la aplicación del nuevo manual de adquisiciones, la evolución de los debates relativos a la financiación del pasivo del seguro médico después de la separación del servicio (ASHI) a escala de las Naciones Unidas, y las novedades relativas a la reintroducción del antiguo ajuste por lugar de destino.

5.2 El Comité reiteró su Recomendación 4/2016, la cual consiste en que la dirección de la UIT siga los debates del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los problemas relacionados con el ASHI y establezca un plan de financiación de sus futuras obligaciones.

5.3 El CAIG se declara satisfecho con la decisión de la dirección de aplicar, a partir de 2022, la recomendación del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el plan de financiación de las nuevas contrataciones tan pronto como reciba la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5.4 En particular, el Comité solicitó información acerca del flujo de caja y la liquidez de la organización, así como de las repercusiones financieras a más largo plazo de la pandemia de COVID-19. El CAIG tomó nota de la confianza expresada por la dirección de la UIT en cuanto a la liquidez de la organización de cara a los próximos seis meses y seguirá colaborando con el Departamento de Gestión de Recursos Financieros a ese respecto.

# 6 AUDITORÍA INTERNA

6.1 El CAIG siguió examinando la planificación y los avances de las actividades de auditoría interna, así como los resultados de los informes de auditoría interna de 2019 y 2020.

6.2 El Comité expresó su preocupación por los recursos dedicados a la labor de auditoría que realiza la Unidad de Auditoría Interna (UAI). El CAIG ya había transmitido a la dirección inquietudes similares en ocasiones anteriores a través de diversas recomendaciones, en particular:

– Rec. 11/2016: "El CAIG recomienda la utilización adecuada y la gestión rigurosa de los recursos de Auditoría Interna para maximizar las actividades de auditoría directa".

– Rec. 2/2017: "El CAIG recomienda que la Auditoría Interna impulse la adopción de una planificación de la auditoría basada en los riesgos y plurianual, que incluya un ciclo continuo de cobertura, para asegurar una supervisión adecuada de las esferas fundamentales y las actividades operacionales con el tiempo, haciendo el mejor uso posible de los limitados recursos de la Auditoría Interna".

– Rec. 3/2017: "Siguiendo la recomendación formulada por el CAIG en 2016, es importante que los limitados recursos de la Unidad de Auditoría Interna se empleen para examinar los ámbitos que representan los riesgos de mayor prioridad para la organización".

6.3 Los miembros del CAIG volvieron a expresar su preocupación por el uso de los limitados recursos, la cobertura de la labor de auditoría y la idoneidad de los procesos. A pesar de las importantes perturbaciones registradas en el periodo anterior, la UAI debe poner al día los trabajos necesarios para determinar la integridad de la organización. Actualmente, los resultados no son del todo óptimos y la situación parece deteriorarse en lugar de mejorar. El Comité se pregunta si la UAI cuenta con los recursos necesarios para supervisar eficazmente la organización.

6.4 Con independencia de los esfuerzos invertidos en las diversas investigaciones y actividades no relacionadas con la auditoría, así como de las perturbaciones causadas por la COVID-19, el cumplimiento del mandato de auditoría es imperativo. El hecho de que, en 2020, no se haya llevado a cabo ningún trabajo de auditoría resulta alarmante. Cabe proseguir esta labor en el entorno virtual, con tanto o incluso más ahínco.

6.5 Las preocupaciones documentadas deberían abordarse, pues, con el tiempo, los riesgos podrían alcanzar proporciones particularmente elevadas. El Comité consideró que esta tarea revestía una importancia crucial y reafirmó su disponibilidad para proseguir el debate y encontrar una solución a esta cuestión con carácter urgente.

6.6 El CAIG tomó nota del aumento del número de investigaciones y señaló la propuesta de crear una función de investigación específica, con carácter prioritario (véase el documento [C20/60](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0060/es) del Consejo, sobre la "Creación y financiación de una nueva función de investigación"). El Comité recalcó una vez más la necesidad de contratar a expertos externos para ciertos tipos y ámbitos de investigación.

|  |
| --- |
| **Recomendación 1 (2020):** En toda organización, la Auditoría Interna es la tercera línea de defensa que ofrece garantías en lo que atañe a sus procesos de gestión de riesgos y control interno. El CAIG recomienda reforzar considerablemente los recursos, la cobertura y la idoneidad de los procesos de la Unidad de Auditoría Interna. |

# 7 AUDITORÍA EXTERNA

7.1 El CAIG ha colaborado estrechamente con el Auditor Externo, celebrando sesiones tanto con el Auditor Externo como con la dirección de la UIT en cada una de sus reuniones, así como en sesiones privadas a puerta cerrada con el Auditor Externo únicamente.

7.2 En el marco del sistema de controles internos, el Auditor Externo ha emitido un dictamen con reservas sobre los estados financieros de la UIT correspondientes a 2019, tal y como hizo en 2018. Las verificaciones del Auditor Externo revelaron que los gastos relacionados con la cooperación internacional y la asistencia técnica habían sido autorizados y ejecutados en el marco de un sistema de control interno en el que el Auditor Externo no podía basarse a efectos de la auditoría. El Auditor Externo no pudo adoptar ningún otro procedimiento de auditoría satisfactorio para confirmar que los gastos registrados estuviesen exentos de inexactitudes significativas.

7.3 El Auditor Externo reconoció que la UIT había iniciado un amplio proceso con el objetivo de aplicar debidamente las recomendaciones del Auditor Externo, la UAI y la Dependencia Común de Inspección (DCI). En el Informe del Auditor Externo se reconocían los progresos realizados por el Grupo de Trabajo encargado de los controles internos, que se creó por iniciativa de la Directora de la BDT para abordar cuestiones tales como los riesgos relacionados con el marco de rendición de cuentas y examinar los procedimientos de supervisión administrativa. Sin embargo, el Auditor Externo estimó conveniente mantener el dictamen con reservas, puesto que aún no se había podido comprobar la eficacia de los instrumentos elaborados para reducir los riesgos relacionados con la elaboración de informes financieros.

7.4 Entre las cuestiones abordadas por el Auditor Externo, el CAIG también destacó la necesidad de prestar una mayor atención a la tramitación oportuna de los datos administrativos y la estabilización del sistema de planificación de los recursos institucionales del HRMD. De acuerdo con las verificaciones efectuadas, las prestaciones abonadas podrían no ajustarse (o haber dejado de ajustarse) a las condiciones reales de elegibilidad de los funcionarios, mientras que los registros y ajustes manuales de los datos podrían haber tenido repercusiones en cascada en otras prestaciones. En este contexto, el Auditor Externo no pudo llegar a una conclusión sobre la exactitud de las cifras registradas en los estados financieros.

7.5 En el informe del Auditor Externo correspondiente al año 2019 se vuelve a hacer hincapié en las repercusiones del pasivo actuarial relativo a las prestaciones del personal a largo plazo que figura en la situación financiera, véase en particular el ASHI.

7.6 El CAIG encomia el Informe del Auditor Externo y sus recomendaciones de auditoría prioritarias al Consejo.

|  |
| --- |
| **Recomendación 2 (2020):** El CAIG recomienda que la dirección examine el proceso en curso a fin de reforzar el sistema de planificación de los recursos institucionales del HRMD y efectúe un examen al respecto con carácter prioritario que incluya la solución más adecuada. |

Nombramiento del nuevo Auditor Externo

7.7 Dado que el proceso de selección del nuevo Auditor Externo resultó en un principio infructuoso, el Consejo aprobó la propuesta de otorgar a los auditores externos existentes un mandato adicional de dos años.

7.8 El CAIG había destacado anteriormente la importancia de este proceso de licitación y había sugerido llevarlo a cabo de tal manera que generase una competencia justa y suficiente. El mandato del CAIG comprende la responsabilidad de asesorar sobre el nombramiento del Auditor Externo.

7.9 El CAIG tomó nota de la labor del Comité de Evaluación, así como de la reanudación del proceso encaminado al nombramiento del nuevo Auditor Externo, y propuso nombrar a los nuevos auditores externos sin más dilación y con carácter prioritario, tal y como prevén las prácticas de buena gobernanza.

# 8 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

8.1 El CAIG observó que varias recomendaciones de la Auditoría Interna y el Auditor Externo seguían pendientes de aplicación. El Comité reiteró la importancia de prestar una atención especial a la aplicación de las recomendaciones más antiguas.

|  |
| --- |
| **Recomendación 3 (2020):** El CAIG recomienda que se establezca un mecanismo encaminado a garantizar la aplicación de las recomendaciones pendientes más antiguas. |

# 9 FRAUDE EN UNA OFICINA REGIONAL

9.1 El CAIG ha estado supervisando las medidas de seguimiento del caso de fraude acaecido en una oficina regional, así como los esfuerzos de la dirección de la UIT por reducir el riesgo de fraude en el seno de la organización. El CAIG encomia la labor que está llevando a cabo el Grupo de Trabajo encargado de controles internos, cuyo objetivo es establecer disposiciones y mecanismos de control mejorados conforme a lo recomendado por los Auditores Externos, la Auditoría Interna y el CAIG.

9.2 El CAIG también tomó nota de la evaluación del Informe del Auditor Externo sobre el seguimiento dado al caso de fraude, especialmente en relación con un informe confidencial, publicado por un investigador externo a principios de 2020 (el denominado "Informe adicional"), en el que se examinan todas las deficiencias sistémicas o individuales y/o las negligencias en el cumplimiento de las responsabilidades administrativas de supervisión y vigilancia. El Comité recomienda aplicar con carácter urgente las recomendaciones del Auditor Externo a este aspecto.

9.3 El Comité destacó además la necesidad y la importancia no sólo de establecer controles internos, sino también de realizar un seguimiento continuo de su consolidación y aplicación efectiva.

9.4 El Comité tomó nota del hondo interés que suscitaba la plena aplicación de las recomendaciones que anteceden y se comprometió a realizar un seguimiento pormenorizado del proyecto. Habida cuenta de que la consolidación de los controles constituye un proceso continuo, el CAIG alienta a la organización en su conjunto a que extraiga enseñanzas de este proceso y las aplique en todos los procedimientos institucionales, haciendo valer el sentido de la responsabilidad y la rendición de cuentas en todas las unidades de la organización.

# 10 INFORME DE PWC SOBRE EL EXAMEN DE LA PRESENCIA REGIONAL

10.1 En su última reunión, el CAIG recibió una copia del Informe de PWC sobre el examen de la presencia regional de la UIT. Dado que la presencia regional figuraba entre los elementos que más preocupaban al Comité, el CAIG aguarda con interés la respuesta de la dirección al informe y sus recomendaciones.

10.2 Durante la próxima reunión del CAIG se organizará una sesión dedicada a este tema, con el objetivo de que el Comité saque sus propias conclusiones y proporcione asesoramiento adicional al Consejo y a la dirección de la UIT.

# 11 GESTIÓN DE RIESGOS

11.1 El CAIG ha seguido de cerca la evolución de las disposiciones en materia de gestión de riesgos de la UIT, junto con el Jefe de la División de Estrategia y Planificación. El CAIG observó los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción sobre gestión de riesgos y encomió a la Secretaría por su labor de revisión de la Política de gestión de riesgos y la Declaración sobre los riesgos asumibles de la UIT, así como por sus propuestas para reforzar la estructura de gobernanza de los riesgos y crear una función de Riesgos y Control Interno en la Secretaría.

11.2 El CAIG desearía que se siguiera avanzado en ese sentido.

# 12 PROYECTO EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO CULTURAL Y DÉFICIT DE COMPETENCIAS

12.1 El CAIG recibió información sobre el proyecto en materia de diagnóstico cultural y déficit de competencias que se estaba llevando a cabo en el conjunto de la UIT.

12.2 En una ocasión anterior, el CAIG había recomendado que la UIT siguiera armonizando el modelo operacional, la estrategia relativa al personal y las esferas prioritarias con la visión estratégica de la Unión (véase la Rec. 2/2018). De este modo, la UIT contará con una organización apta para sus fines ante la rápida digitalización y el avance de la sociedad de la información.

12.3 El Comité expresó su interés en el proyecto, junto con el deseo de seguir colaborando con la dirección de la UIT en la ejecución del mismo.

# 13 FUNCIONAR COMO UNA SOLA UIT

13.1 En el Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 se estipula que "los Sectores trabajarán con cohesión en la ejecución del Plan Estratégico. La Secretaría apoyará la planificación operacional coordinada para evitar redundancias y duplicaciones y maximizar las sinergias entre los Sectores, las Oficinas y la Secretaría General".

13.2 Si bien reconoce los puntos fuertes de la estructura orgánica prevista en la Constitución y el Convenio de la UIT, el Comité también desea destacar y subrayar la importancia de funcionar como una sola UIT.

13.3 El CAIG hará un seguimiento del tema, a fin de proporcionar asesoramiento para mejorar los procesos de gestión en ese sentido.

# 14 OFICINA DE ÉTICA

14.1 El CAIG siguió colaborando con el Oficial de Ética y recibiendo información sobre las actividades de la oficina. El Comité encomió la labor de la oficina y observó que, entre 2019 y 2020, se había registrado un aumento del número tanto de denuncias como de investigaciones, para las que la Oficina de Ética estaba realizando un examen preliminar.

14.2 El CAIG aguarda con interés seguir colaborando con la Oficina de Ética en la labor en curso, a fin de mejorar y armonizar las políticas y los procedimientos vigentes.

# 15 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UIT

15.1 El CAIG siguió recibiendo periódicamente información del Jefe de la División de Gestión de Instalaciones y del Proyecto del Edificio sobre el avance y la evolución del proyecto de construcción de la Sede de la UIT.

15.2 El CAIG tomó nota de la confianza en el proceso de planificación y destacó la importancia de mantenerse alerta y evaluar de forma constante las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias para el proyecto, ya que ciertos pormenores o interrogantes podrían entrañar un coste sumamente elevado para el proyecto.

15.3 Dada la importancia del proyecto y su complejidad técnica, el CAIG aboga por recurrir a expertos técnicos externos en los procesos y mecanismos de la estructura de gobernanza del proyecto.

15.4 El CAIG seguirá supervisando el progreso y ofreciendo asesoría constantemente. El Comité desea reiterar una vez más la necesidad de supervisar y vigilar el proyecto de cerca, debido a su importancia y a los elevados riesgos que conlleva.

# 16 ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CAIG

16.1 En consonancia con su práctica habitual, para ayudar al Consejo a seguir las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del CAIG, el Comité ha examinado el estado de aplicación de sus recomendaciones anteriores, que se presenta en el Anexo 1.

16.2 Hasta la fecha se ha aplicado el 83% de las recomendaciones del CAIG, mientras que 10 recomendaciones (17%) están en curso de aplicación en la Secretaría.

# 17 OTROS ASUNTOS

17.1 Los miembros del CAIG desean agradecer a los Estados Miembros, al GTC-RHF, al Secretario General, al Vicesecretario General, a los Directores de las Oficinas y a los funcionarios de la UIT su apoyo, cooperación y actitud positiva en el funcionamiento efectivo del ‎Comité. En particular, el Comité agradece la facilidad de teleconferencia y vídeo y el apoyo proporcionado para sus 26ª y 27ª reuniones, celebradas en junio y octubre de 2020.

17.2 Los nombres de los miembros del CAIG, sus responsabilidades, su mandato y sus informes están disponibles en el apartado dedicado al CAIG de ‎la página web pública de la UIT: <http://www.itu.int/imac>.

ANEXO 1: ESTADÍSTICAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL CAIG

**Tasa de aplicación de las Recomendaciones del CAIG, por año**



**Aplicada
En curso**

**Recomendaciones**

**Tasa de aplicación**

**Recs. 2018**

**Recs. 2015**

**Recs. 2016**

**Recs. 2017**

**Recs.2012**

**Recs. 2013**

**Recs. 2014**

**Aplicada**

**En curso**

**Recs. 2012-19**

**Progreso – Tasa de aplicación**

**Recs. 2019**

**Recs. 2018**

**Recs. 2017**

**Recs. 2016**

**Recs. 2015**

**Recs. 2014**

**Recs. 2013**

**Recs. 2012**

**Recs. 2019**

**Recs. 2018**

**Recs. 2017**

**Recs. 2016**

**Recs. 2015**

**Recs. 2014**

**Recs. 2013**

**Recs. 2012**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_